Contrato N° 252 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....06..... días del mes de ...agosto..... del año ..2.018.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y la Encargada de Despacho de la Secretaría General, Lic**. MAURA CABAÑAS DE OZUNA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"GIOVANNI GUERRERO PUBLICIDAD"**, con R.U.C. N° 2222704-0, representada por su Director Financiero Sabino Guerrero Riquelme, con domicilio **Martín de Goicochea c/ Delfín Chamorro – Ciudad de San Lorenzo,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 260 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2018, objeto del gasto especifico Servicios Técnicos, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto total de **Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES), hasta un monto máximo de Gs. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES) IVA incluido** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2041 /18.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar el **"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA".**----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

otal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							GIOVANNI GUERRERO PUBLICIDAD	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
82101504-002	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	Unidad Medida Globa	EVENTO	1				
	Suplemento 8 paginas color tirada nacional en periodico de circulacion masiva, incluye trabajos de redaccion, paginacion, diagramacion, entrevista, coberturas fotograficas; material papel diario, por dia incluye publicacion	Unidad	DIAS	1	35.000.000	70.000.000	8.150.000	8.150.000
	Inserto de revista de 20 pagina en diarios de circulacion nacional, revista 20 pagina tapa: ilustracion mate 250 gr, full color , plastificado mate prolan y barniz sectorizado, tripa, 150gr, full color ; ilustracion mate; tamaño A4 cerrado; A3 tamaño abierto, cocido al hilo, por dia	Unidad	DIAS	1			425.000	425.000
	Banner rollup en medidas 2.00x0.85 impresion full color 1440dpi DH artefacto de alta resistencia, con un bolso para transportar cada artefacto	Unidad	UNIDAD	1			520.000	520.000
	revista 20 pagina tapa ilustracion mate 250 gr full color, plastificado mate prolan y barniz sectorizado, tripa 150 gr full color , ilustracion mate tamaño A4 cerrado A3 tamaño abierto cocido al hilo	Unidad	UNIDAD	1			1.150	1.150
	triptico, ilustracion mate 200gr plastificado mate , full color tamaño cerrado 10 x 20, cobertura fotografica, diseño, diagramacion y notas	Unidad	UNIDAD	1			450.000	450.000
	Publicacion para periodicos de circulacion nacional medidas 2x10 blanco y negro, por 3 dias	Unidad	DIAS	1			6.500	6.500
	Publicacion para periodicos de circulacion nacional medidas 2x15 blanco y negro, por 3 dias	Unidad	DIAS	1			1.260	1.260
							Precio Total	9.553.910

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto de 2018.----------

Lic. MAURA CABAÑAS DE OZUNA
Encargada de Despacho
Secretaría General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

Sabino Guerrero Riquelme
C.I. Nº 2.222.704.-
EL PROVEEDOR

Giovanni Guerrero
PUBLICITARIA
San Lorenzo - Paraguay